



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

RADICACION No.680014003020-2022-00627-00.

En atención a lo informado en correo electrónico de fecha 22 de agosto de 2023, se **REQUIERE** al apoderado de la parte demandante para que realice de manera correcta el trámite de notificación a la dirección de correo electrónico, edwinfranc@hotmail.com, de conformidad con la Ley 2213 de 2022, esto es por correo certificado, en el cual se dé la constancia de la recepción en la bandeja de entrada del demandado **EDWIN FRANCO ANGARITA**, para así seguir con el trámite respectivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodríguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eaf8ced82e12303e4dbdf7564c0d98a69425677b8bbf14dd953c5e5b1f213824**

Documento generado en 21/09/2023 09:04:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 160 del 22 de SEPTIEMBRE de 2023 a las 8:00 a.m.